



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456

SALTA, 11 SET 2020

RES.H.Nº

0474/20

Expte. Nº 4269/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno Franco David Hessling Herrera L.U. Nº 792.198 perteneciente a la carrera Especialización en Derechos Humanos, tramita la autorización para realizar la Práctica Profesional Supervisada;

CONSIDERANDO:

Que esta situación se enmarca en la Res. C.S. Nº 363/06 y su modificatoria Res. C.S. Nº 450/14 relativas al Plan de estudio de la carrera en donde se prevé como obligatorio el cumplimiento de 160 (ciento sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada y aprobación del Informe Final respectivo;

Que el alumno tramita además la aprobación de su Plan de Trabajo como así también la designación del Profesor Darío Oulier como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en la Cooperativa de Educación Jarandá - Colegio CODESA dependiente de la Dirección de Educación Primaria, Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología (Salta Capital);

Que el Comité Académico de la carrera de referencia, una vez analizada la presentación aconseja designar al Prof. Oulier como Supervisor de la Práctica en la institución mencionada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Co-Dirección de Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º - APROBAR el plan de trabajo presentado por el alumno Franco David Hessling Herrera L.U. Nº 792.198, relativo a sus Prácticas Profesionales Supervisadas, en el marco de la Especialización en Derechos Humanos.-





Universidad Nacional de Salta

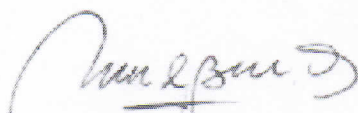
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255456


RES.H.Nº **0474/20**

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR al Profesor Darío Oulier como Supervisor de su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en la Cooperativa de Educación Jarandá - Colegio CODESA Nº 8018 dependiente de la Dirección de Educación Primaria, Ministerio de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología (Salta Capital); y en cuyo marco deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte del alumno de referencia.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a Franco David Hessling Herrera, Profesor Darío Oulier, Colegio CODESA Nº 8018, Dirección de Especialización en DDHH, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.-


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




FRANCO DAVID HESSLING HERRERA
REGISTRADO
Facultad de Humanidades- UNSa